

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE
CÉLULAS TEJIDOS Y ÓRGANOS

Montevideo, 6 de octubre de 2022

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso de Precios 10/2022 de fecha 26 de setiembre de 2022, efectuado por el Departamento de Administración y Recursos para “Contratación de servicio de traslado de personas, material biológico y equipos médicos”.

RESULTANDO: 1) que se obtuvieron 2 (dos) ofertas por parte de las empresas: XELOA SRL Y 3G TOURS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA;

CONSIDERANDO: 1) que la oferta de 3G TOURS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA no cumple con los requisitos solicitados en el Pliego Particular de Condiciones y que en la oferta de XELOA SRL existe discrepancia entre la cotización cargada en la página de compras estatales y el archivo adjunto a la misma;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 29, 30 y 33 del TOCAF y art. 314 de la Ley 19.889.

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE
CÉLULAS, TEJIDOS Y ÓRGANOS,

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto el llamado a Concurso de Precios 10/2022 de fecha 26 de setiembre de 2022, efectuado por el Departamento de Administración y Recursos para “Contratación de servicio de traslado de personas, material biológico y equipos médicos”

2º) Realizar un nuevo llamado a Concurso de Precios dada la necesidad de la Institución de contar con el servicio de traslado de personas, material biológico y equipos médicos.

Resolución número 42/2022


Prof. Dra. MILKA BENGOCHEA
DIRECTORA
INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN
Y TRASPLANTE DE CÉLULAS
TEJIDOS Y ÓRGANOS